



H. CAMARA DE DIPUTADOS
Entre Ríos
Bloque U.C.R.

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE ENTRE RIOS
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º.- Dispóngase que en todos los festivales, celebraciones, festejos que se realicen en el territorio de la Provincia de Entre Ríos que cuenten con publicidad oficial del Estado Provincial, los ciudadanos con domicilio en la provincia que lo acrediten con identificación habilitante, tendrán derecho a que se les cobre sólo el 50% del valor de la entrada.-

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Turismo de la Provincia de Entre Ríos actuará como autoridad de aplicación de la presente ley, encargándose de instalar la cartelería informativa en tales eventos, como así también elaborar y llevar adelante una campaña de difusión de tal beneficio.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etc.-



H. CAMARA DE DIPUTADOS
Entre Ríos
Bloque U.C.R.

FUNDAMENTOS

Honorable Legislatura:

El presente Proyecto de Ley pretende otorgar un beneficio a todas aquellas personas que se encuentren domiciliadas en el territorio de la Provincia de Entre Ríos.-

El beneficio consiste en conceder un descuento del 50% sobre el valor de la entrada a Festivales, Festejos, Celebraciones de carácter cultural y turístico que se realicen en las distintas localidades de la Provincia de Entre Ríos y en donde el Estado Provincial haya contratado publicidad oficial.-

El sentido del presente proyecto reside en el hecho de que tales publicidades son contratadas por el Estado Provincial con dinero que ha sido recaudado de los impuestos que los ciudadanos abonan día a día.-

De esta manera, y como contraprestación a ello, el presente proyecto busca establecer un reconocimiento para las personas que tengan su domicilio en nuestra provincia y que pagan aquí sus impuestos; esto es, que el pago de los impuestos se vea reflejado en un beneficio para el acceso a los festivales mencionados anteriormente y en donde existe publicidad del estado que es abonada claramente con la plata de todos los entrerrianos.-

Por los fundamentos antes expuestos, solicito a esta Honorable Legislatura la aprobación del presente proyecto.-